

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8375 TOLEDO

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 379/2013 y NIG n.º 45168 41 1 2013 0012615, se ha dictado en fecha 20/01/2014 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Promociones Perbehouse, S.L., con CIF: B45652195 y domicilio social en C/ Ramón y Cajal, 153 de Portillo de Toledo (Toledo), la misma resolución declaraba la conclusión del referido concurso y la extinción de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el art. 176, bis.4. de la LC.

Toledo, 3 de marzo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140010779-1